



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 15:30 horas del **10 de Junio de 2010**, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** ante el Sr. Subdirector Nacional de Relaciones del Trabajo Lic. Adrián CANETO, por parte y en representación del **ANSES**, Rodrigo RUETE Secretario General, Marcelo PLOMER Gerente de Recursos Humanos, Jorge RUESGA Gerente de Relaciones con la Comunidad; Héctor RASSO Gerente de Prestaciones Descentralizadas, Dr. Mariano CASCALLARES Subdirector de administración, Dr. Francisco DURAÑONA Gerente de Iniciativas Institucionales, Paula TORRES Gerente de Administración de Personal y Relaciones Laborales, por parte de **APOPS** el Sr. Leonardo FABRE, Salvador FERNANDEZ, Sr. Eduardo GIAMBAGNO Paritarios, Ricardo MANZANARES, Alberto SROKA, Mónica GOMEZ, Berta BUSTILLO, Carmen ROJAS, Alfredo ESPINDOLA, Dario CANSECO, David RAMIREZ y Fabian MONTAÑO; por parte de **ATE** el Sr. Rubén GARRIDO, Luciano FERNANDEZ, Guillermo GARCIA, Marta JAUREGUI y Jorge SOBRADO Paritarios, por parte de **SECASFPI** el Sr. Carlos ORTEGA, Walter VAZQUEZ, Lidia FLORES y Liliana GONZALEZ Paritarios; y por parte de **UPCN** el Sr. Ariel NEGRETE, Néstor CORDASCO, Silvina COLOMBO, Dardo VENINI, Sonia VISSER, Angel MARTINEZ, Oscar RODRIGUEZ y Mario MIGLIORE, Luis CASAS, Mario GOMEZ y Carlos SAULO, Paritarios.

Iniciada la audiencia, **TODOS LOS PRESENTES RATIFICAN** los acuerdos obrantes a fojas 498/517, 518/521 y 522/523 de autos y solicitan su homologación.

Seguidamente los representantes de **ANSES, APOPS, ATE, SECASFPI y UPCN ACUERDAN** el siguiente incremento salarial para los trabajadores de planta permanente y el personal contratado a plazo fijo por el Art. 93 de la LCT:

- a) DIEZ POR CIENTO (10%) a partir del 1° de junio de 2010
- b) DIEZ POR CIENTO (10%) a partir del 1° de agosto de 2010

El incremento se aplicará sobre el valor de la Unidad Remunerativa (UR) y todos los conceptos remunerativos (adicional reestructuración 2008 ó reencasillamiento) mensuales, habituales y permanentes vigentes al último día hábil del mes anterior a

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'Sonia Visser', 'ATE', 'UPCN', 'SECASFPI', 'ANSES', 'APOPS', 'ATE', 'SECASFPI', 'UPCN']

Lic. Adrian Caneto
Subdirector Nacional de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Caneto', 'ANSES', 'APOPS', 'ATE', 'SECASFPI', 'UPCN']



EXPEDIENTE N° 1092197/04

las fechas correspondientes fijadas precedentemente. Quedando exceptuado el rubro " a cuenta de futuros aumentos".-----

Seguidamente **LAS PARTES** solicitan la homologación del acuerdo precedente.-----

A continuación la **representación sindical** ratifica la petición presentada solicitando a la ANSES se abonen 20 (veinte) sueldos al personal que egrese por jubilación y solicitan que hasta tanto no se establezca una política retributiva al respecto, las intimaciones cursadas no deben efectivizarse.-----

ANSES MANIFIESTA que se compromete a presentar una propuesta sobre política de egreso para el personal en condiciones de jubilarse el 12 de julio de 2010.-----

Siendo las 17:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mi Funcionario Actuante que **CERTIFICO**.-----

ANSES

APOPS

SECASFRI

UPCN

ATE

ROSANA VISSER
Secretaria General
Deleg. Regional Junin
U.P.C.N.

Lic. Adrian Caneto
Subdirector Nacional de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social